



DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

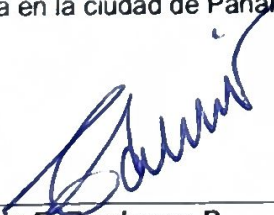
Panamá, 30 de Octubre de 2025.

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
Departamento De Compras.
E.S.D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito, Edwin Ernesto Zambrano Bustos, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, Administrador, Soltero, con pasaporte de identidad personal N° AW419895, vecino de esta ciudad actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **EQUIPAMIENTO TACTICO F&E, RUC 8-NT-2-764042 DV 9** empresa debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha 2764042, Rollo 574381194, imagen 1423698, con domicilio en Betania calle 12, Urbanización Villa Cáceres, casa número 4, teléfono 6940-1076 ;declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de octubre de 2025.

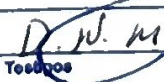

Edwin E. Zambrano B.
Pasaporte: AW419895
Equipoamiento Tactico F&E


Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior que corresponde a
EDWIN E. ZAMBRANO B.
(es) son autentica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá, 30 OCT. 2025

 
Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

